

3- ¿ES OBLIGATORIO HACER PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS CURRICULARES?

* Estudios con obligación de realizar prácticas externas curriculares.

Los Grados de **DADE, Turismo y TURADE** incorporan en sus planes de estudio prácticas obligatorias y, en cada caso, también **se establecen las áreas de actividad** en las que se deberán enmarcar las tareas prácticas formativas **y el periodo concreto** en que éstas se encuadran en el plan de estudios (aconsejable aunque no obligatorio).

- **Doble grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresa (DADE)** establece unas prácticas externas consideradas de formación básica de **14 créditos en el segundo cuatrimestre del quinto curso (aconsejable)**.

Las prácticas **deberán realizarse con carácter obligatorio en el área de Derecho para las curriculares (tutorizadas por la Facultad de Derecho y siguiendo las pautas establecidas en el Practicum de dicha Facultad), aunque en el caso de las extracurriculares podrán ser realizadas también en el ámbito de Administración y Dirección de Empresas a elección del estudiante.**

- **El Grado de Turismo y el Doble Grado en Turismo y Administración y Dirección de Empresas (TURADE)** establecen unas prácticas externas consideradas de carácter obligatorio de **18 créditos**, a realizar **en el último curso (aconsejable aunque no obligatorio), y en el caso concreto del doble grado en el segundo cuatrimestre del mismo (aconsejable aunque no obligatorio)**.

En ambas titulaciones, se **deberán realizar obligatoriamente las prácticas curriculares en los ámbitos de actividad propios de empresas e instituciones relacionadas con la actividad turística. No obstante, para el doble grado, las prácticas extracurriculares podrán realizarse también en el ámbito de Administración y Dirección de empresas a elección del estudiante.**

* Estudios con posibilidad opcional de realizar prácticas externas curriculares.

Los planes de estudio de Grado que contienen asignaturas optativas relacionadas con las prácticas externas son

- **ADE** (Campus Alcalá y Campus Guadalajara) un máximo de 15 créditos (9 + 6 ECTS)
- **CYF** un máximo de 18 créditos (12 + 6 ECTS)
- **ECO** un máximo de 18 créditos (12 + 6 ECTS)
- **ENI** un máximo de 18 créditos (12 + 6 ECTS)

En todos los casos, el número de créditos máximo estará distribuido en **dos asignaturas** de prácticas externas, **matriculables en las mismas condiciones y períodos que el resto** de asignaturas que componen el Plan de Estudios de cada grado.

El estudiantado matriculado en algunos de los grados en los que se **pueden realizar prácticas de forma opcional** podrá matricularse, según sus preferencias, de las **dos asignaturas de prácticas, de solo una de ellas, o de ninguna**, completando los créditos establecidos en el plan de estudios correspondiente con asignaturas optativas impartidas en aula.

En el caso de los estudios de máster, las prácticas serán obligatorias o no según el plan de estudios correspondiente a cada uno de ellos, con el número de ects que indique su plan y **matriculables en las mismas condiciones y períodos que el resto** de asignaturas.

IMPORTANTE: en el caso de las Prácticas Externas Extracurriculares, tanto para grados, dobles grados y másteres, todas serán opcionales para el estudiantado.